



Expediente: 1252/23
Carátula: VILLAGRA CARLOS ALBERTO C/ VILLAGRA FRANCO SEBASTIAN S/ ALIMENTOS- CESE

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 28/12/2023 - 05:01
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - VILLAGRA, FRANCO SEBASTIAN-REQUERIDO
20288551007 - VILLAGRA, CARLOS ALBERTO-REQUIRENTE
23319063714 - FERNANDEZ MARIA JOSE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 1252/23



H20101412033

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: VILLAGRA CARLOS ALBERTO c/ VILLAGRA FRANCO SEBASTIAN s/ ALIMENTOS-CESE.-

LEGAJO N°: 1252/23

Concepción, 27 de diciembre de 2023: I- Téngase presente y agréguese al legajo acta de cierre de mediación por incomparecencia de fecha 21/12/2023. II- Oficiese al Juzgado interviniente a fin de comunicar que el presente proceso de mediación finalizó **por incomparecencia del requerido Sr. FRANCO SEBASTIÁN VILLAGRA** (art. 13 de la Ley 7844). III- En este Legajo no existe constancia de reposición de aportes de Ley N° 6059 y Ley N° 6023, de inicio, correspondiente al letrado **Dr. Ángel Genaro Gramajo**. IV- Acompañe la Mediadora interviniente, recibo de honorarios por el monto equivalente al 20% de un honorario mínimo previsto a tales fines de acuerdo lo normado en el art. 26 bis inciso 1° Ley 7844. V- Oportunamente remítase recibo de pago de honorarios del mediador/a interviniente al Centro de Mediación Capital a fin de su efectivo pago. VI- Oportunamente pase a despacho para resolver la multa prevista en el Art. 13, 2° párrafo de la Ley 7844 y modificatoria. VII- Notifíquese. VIII- Fecho archívese.EP

Actuación firmada en fecha 27/12/2023

Certificado digital:
CN=ÁLDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.